



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 121

Lunes 1 de Junio

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan llamados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la subasta de 4.000 kilogramos de leña de encina precedentes de la finca «Valhondo», del término de Puerto de Santa Cruz, se celebrará en estas oficinas el día 10 del próximo mes de Junio, en vez del 20 como aparecía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 del actual. Cáceres, 29 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.

1687

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal; una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:
Fecha de la subasta, 18 de Junio próximo.

Productos que se subastan, 240 arrobas de carbón y 6.000 arrobas de leña de encina.

Origen de los mismos, finca «Navacebrera», del término de Logrosán. Tasación, 6.470 pesetas.

Depositario, don Ildefonso Gil Fernández.

El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasiona la entrega, calculados en pesetas 25 y los derechos reales.

Cáceres, 27 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.

(29 ptas.)

1688

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva parcialmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 90 del año mil novecientos cuarenta y uno, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta al vecino de Logrosán, Antonio Calles Gil, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dis-

pone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1659

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número cuarenta del año mil novecientos treinta y siete, incoado por el Juzgado de Instrucción de Trujillo, e impuesta al vecino de Zorita, Fernando Gil Gómez, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1658

Juzgados

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a R. Ramos, vecino de Cañaveral, en cuyo pueblo es desconocido, consignatario de la Expedición G. V. número 20.541 de Cáceres a Cañaveral, para que a término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibir declaración, designar testigos de preexistencia, ofrecerle el procedimiento e instruirse del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 372 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1656

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que Urbano Ildefonso Pacheco Molano, vecino que fué

del pueblo de Aldas del Cano se ausentó este, según se manifiesta por su esposa Cándida Polo Harro, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, sin que se halla vuelto a tener noticia alguna de dicho individuo, por cuya razón, se invita a todas aquellas personas que pudieran tener alguna, comparezcan ante este Juzgado para facilitarla, al objeto de que conste en el expediente que sobre desaparición o muerte de dicho sujeto se está instruyendo.

Dado en Cáceres a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—Abelardo H. Piñuelas.

1665

ACEHUCHE

Edicto

Don Saturnino Solana Montero, Juez municipal de esta villa de Acehuche.

Por el presente se cita y llama a un sujeto que a las once horas del día 20 del actual, se encontraba cazando en Jara del Medio y sitio de la Briosa, de este término, con una escopeta de pistón de un caño, y que dejó abandonada la referida escopeta, para que comparezca ante este Juzgado el día 10 de Junio próximo y hora de las dieciséis a la celebración del Juicio de hechas por indicado hecho, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien sea dicho sujeto, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Acehuche a 25 de Mayo de 1942.—El Juez Municipal, Saturnino Llanos.—El Secretario habilitado, Santiago Solana.

1675

Alcaldías

SERREJON

Edicto

Confeccionado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1942, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento, por el plazo de quince días. Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta, las reclamaciones que contra el mismo se produzcan por las personas en el comprendidas, fundándose en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo además las pruebas necesarias para su comprobación, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Serrejón, 25 de Mayo de 1942.—El Presidente, P. O., Francisco García.

1668

PLASENCIA

Edicto

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto de este Municipio, correspondiente al año de 1940, con arreglo a los preceptos señalados en el Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve de la mañana a una de la tarde, y de tres a cinco y media de la misma, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que contra él se formulen, debiendo éstas basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la debida justificación, significándose que no serán atendidas ni válidas las reclamaciones que se presenten después de transcurrido el término que anteriormente se señala.

Plasencia, 21 de Mayo de 1942.—El Presidente de la Junta General del repartimiento, Cándido González.—V.º B.º, el Alcalde, (ilegible).

1612

VILLAR DE PLASENCIA

Edicto

Ignorándose el paradero del mozo que al final se relaciona, natural de este término municipal, alistado en el mismo para 1943, se advierte al mismo, sus padres, parientes, tutores, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a los actos de rectificación,



rectificación definitiva y cierre del alistamiento que habrá de tener lugar a las once horas de los días 31 del actual y 14 del próximo Junio, y al de la clasificación de soldados que se celebrará a las ocho de la mañana del día 21 de expresado mes de Junio próximo, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinente, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido de ser declarado prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Martín Hernández Iglesias, hijo de Eusebio y de Feliciano, nació en este pueblo el día 20 de Febrero de 1922.

Villar de Plasencia, 20 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Eloy García.

1613

ZARZA LA MAYOR

Edicto citando a mozos de Ignorado paradero del reemplazo de 1943

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo referido, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, los días 31 de Mayo y 14 de Junio a las once horas, por tener lugar la rectificación del alistamiento y cierre del mismo, y a las ocho horas del día 21 de Junio en que se efectuará la clasificación y declaración de soldados, a exponer cuanto convenga a su derecho. Debiendo tener en cuenta que este edicto se inserte en sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley del Reclutamiento y reemplazo del ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos a quienes se cita

Francisco Giménez Ruiz, hijo de Gumersindo y María, que nació el 1 de Junio de 1922.

Pedro Olivares Zancada, hijo de padres desconocidos, que nació el día 3 de Agosto de 1922.

Francisco Sánchez Fernández, hijo de Pedro y Joaquina, que nació el día 4 de Octubre de 1922.

Zarza la Mayor a 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Juan de la Poza.

1669

ESCURIAL

Anuncio

Encontrándose desempeñadas interinamente las plazas que a continuación se indican, por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 del actual, se sacan a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a lo preceptuado en la Orden del día 30 de Octubre de 1939.

Un Sereno, con el haber anual de 2.007'50 pesetas.

Voz Pública y Enterrador, con el anual de 1.642'50.

Podrán tomar parte en este concurso todos los que lo deseen, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes libre provisión de vacantes.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde, escritas de puño y letra

de los interesados, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Certificación de nacimiento y certificado de las Autoridades competentes, acreditativas de tener cumplidos 21 años de edad, haber observado buena conducta y ser de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y demás méritos que deseen alegar.

Las plazas serán adjudicadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los méritos de los concursantes, por el orden de grupos a que se refieren las disposiciones vigentes.

Escorial, 22 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Marcos Sánchez.

1636

ALDEA DE TRUJILLO

Don Flaviano Iglesias González, Secretario del Ayuntamiento de Aldea de Trujillo.

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria de 15 del actual, acordó fijar como jornal regulador que ha de servir de base en los expedientes de prórroga de 1.ª clase del año actual, la cantidad de siete pesetas.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL para su inserción, se expide la presente en Aldea de Trujillo, 23 de Mayo de 1942.—Flaviano Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Barrado.

1635

CECLAVIN

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos, pertenecientes al reemplazo de 1943, Jesús Ignacio Pascual Delgado, de Zacarías y Felisa; Feliciano Moreno Fernández, de Cipriano y Felisa; Damián González Villegas, de Lázaro y Juana; Santiago Cantero Méndez, de Pablo y Gregoria, y Miguel González León, de Ricardo y Lucía, nacidos el 1 de Enero, 8 de Enero, 12 de Abril, 8 de Agosto y 6 de Noviembre de 1922, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento de 1943 que se forma sin que hayan podido ser notificados se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes y personas de quien dependa, cuyos nombres y residencia actual también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo respectivamente, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando apercibidos de que serán declarados prófugos con todas las responsabilidades a que hubiere lugar, si no hacen su presentación en los días expresados.

Ceclavín a 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Manuel García.

1631

MIAJADAS

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos en este pueblo, en las

fechas que se indican, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1943, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres actuales, domicilio o residencias también se desconoce, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de un representante legítimo, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo, a las once horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, en el caso de que no comparezcan, apercibidos de la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Miajadas, 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, J. Serrano.

Mozos que se citan

Manuel Cabello Espino, hijo de Francisco y Concepción, nacido el día 2 de Marzo de 1922.

Salvador de la Fuente Camisón, hijo de Isidoro y Teodora, nacido el día 23 de Marzo de 1922.

Francisco García Rubio, hijo de Florencio y Carmen, nacido el día 17 de Febrero de 1922.

Juan Guiterro Cintero, hijo de José y María, nacido el día 11 de Agosto de 1922.

Manuel Menéndez Añón, hijo de Manuel y Antonia, nacido el día 20 de Mayo de 1922.

Francisco Muñoz Pizarro, hijo de Manuel y María, nacido el 11 de Junio de 1922.

Eduardo Ruiz López, hijo de Bartolomé y Teresa, nacido el día 26 de Noviembre de 1922.

1647

HOYOS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indicarán, naturales de este término, alistados en el mismo para el reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar a las diez horas de los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos de ser declarados prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Manuel Pérez Zanca, hijo de Emiliano y Plácida, nacido el día 17 de Junio de 1922.

Marcelano Rodríguez de la Calle, hijo de Marcellano y Constanza, nacido el día 12 de Julio de 1922.

Hoyos, 23 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Miguel Vegas.

1648

SANTIAGO DEL CAMPO

Instruido expediente de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiago del Campo a 21 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Lucio Díaz.

1625

TORNAVACAS

Edicto

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1943 sin que hayan podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, patronos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se desconocen, que el día 31 de los corrientes, se verificará la rectificación del alistamiento el 14 de Junio próximo, el cierre y rectificación definitiva de dicho alistamiento, y el 21 de referido mes de Junio, el acto de clasificación y declaración de soldados, citándoles para que comparezcan dichos días por medio del presente anuncio; advirtiéndoles que la falta de presentación a estos actos y muy en particular el último, dará lugar a graves sanciones con las que quedan desde luego conminados.

Relación que se cita

Pedro Crespo Hernández, hijo de padre desconocido y de Aquilina, que nació el día 9 de Enero de 1922.

Toribio Martín Gómez, hijo de padre desconocido y de Benigna, que nació el día 11 de Noviembre de 1922.

Tornavacas a 23 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Aniceto Carretero.

1623

CASAS DEL MONTE

Anuncio

Formado por la Junta General del Repartimiento, el de Utilidades, para el año de 1942, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, durante cuyo plazo y tres días más, podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que los contribuyentes crean convenientes, las que deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y ser acompañadas de las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Casas del Monte, 25 Mayo 1942.—El Alcalde, Claudio García.

1644

MOHEDAS

Edicto

Hallándose servida interinamente la plaza de Sepulturero de este Ayuntamiento, con el haber anual de 150 pesetas, se anuncia a concurso para provisión en propiedad, por término de treinta días, el solicitante presentará certificación de buena conducta en esta Alcaldía.

Mohedas a 27 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Filomeno Batuecas.

1670